

REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA
DE GARANTÍA



PRODUCTOS
SIERRA NORTE
DE MADRID



INDICE

PREÁMBULO	3
DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1. Objeto del reglamento	4
Artículo 2. Titularidad de la marca de garantía	4
Artículo 3. Régimen jurídico	4
Artículo 4. Personas y productos autorizados para el uso de la marca	5
GOBERNANZA	6
Artículo 5. Comisión de seguimiento	6
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN	8
Artículo 6. Requisitos para la autorización del uso de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid”	8
Artículo 7. Procedimiento de solicitud	9
Artículo 8. Documentación a presentar	10
Artículo 9. Valoración de las solicitudes	11
Artículo 10. Otorgamiento de autorización de uso de la marca comercial	11
Artículo 11. Cuota	12
Artículo 12. Vigencia de la autorización de uso	12
CONDICIONES DE USO	12
Artículo 13. Uso de la marca de garantía	12
Artículo 14. Obligaciones de la entidad titular de la marca de garantía	12
Artículo 15. Derechos y obligaciones de la persona autorizada al uso de la marca de garantía	13
Artículo 16. Usos indebidos de la marca de garantía	14
Artículo 17. Publicidad y actividades de promoción	15



CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL USO _____	15
Artículo 18. Verificación del cumplimiento del Reglamento _____	15
Artículo 19. Extinción del derecho de uso de la marca de garantía _____	15
Artículo 20. Procedimiento de extinción del derecho de uso _____	16
ANEXO I. SOLICITUD DE ALTA, MODIFICACIÓN DE DATOS O BAJA PARA EL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA “PRODUCTOS SIERRA NORTE DE MADRID” _____	18
ANEXO II. CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA TÉCNICA _____	32

PREÁMBULO

La Sierra Norte de Madrid es un destino turístico con identidad propia donde la preservación los valores, identidad territorial y patrimonio natural y cultural juega un papel clave para favorecer el papel del turismo como eje vertebrador de cohesión territorial y desarrollo socioeconómico.

La propuesta de un desarrollo territorial sostenible debe contribuir a la conservación de su entorno ambiental, que es el garante de los valores de su identidad.

Las actividades profesionales y económicas que se basan en un uso sostenible y en la preservación de estos valores son un elemento esencial para la conservación de dicha identidad; basada en su entorno natural y su patrimonio cultural.

Para ello, es necesario poner en valor actividades profesionales y económicas que conforman una propuesta de valor sostenible y responsable con los recursos del territorio y con la población local, permite fomentar un turismo respetuoso, responsable e integrativo, que ofrezca una mejor experiencia al visitante y cree valor e identidad en el territorio.

Además, el fomento del consumo de productos de proximidad, basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos locales, responde a una de las demandas que exige el nuevo proceso de transición ecológica iniciado por la Agenda 2030 y seguido desde el diseño de las políticas públicas en el seno de la Unión Europea.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del reglamento

El presente Reglamento tiene por objeto fijar las condiciones de uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.

La marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” tiene la finalidad de visibilizar y promocionar los productos agroalimentarios y otros productos de uso personal o doméstico que se produzcan y/o elaboren en los municipios de la Sierra Norte de Madrid siendo éstos: Alameda del Valle, Berzosa del Lozoya, Braojos de la Sierra, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Cervera de Buitrago, El Atazar, El Berrueco, El Vellón, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Gascones, Horcajo de la Sierra-Aoslos, Horcajuelo de la Sierra, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Serna del Monte, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda y San Mamés, Patones, Pinilla del Valle, Piñuécar-Gandullas, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Somosierra, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdemanco, Venturada y Villavieja del Lozoya.

La marca permitirá, ante las personas consumidoras, identificar los productos de la Sierra Norte de Madrid y vincularlos con los valores del territorio.

Artículo 2. Titularidad de la marca de garantía

La marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”, inscrita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, es titularidad de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, entidad pública y con personalidad jurídica propia, con sede en Camino Navarro 27, 28752, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madrid y CIF: P-2800074-C.

La Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya tiene entre sus fines la Promoción turística, como factor clave en la generación de prosperidad económica en las zonas rurales y como actividad social ligada al bienestar físico y mental de la ciudadanía.

Artículo 3. Régimen jurídico

La marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” se registrará de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, y en lo no dispuesto en el mismo, se aplicará lo que establezca la legislación española de marcas y en el resto de las disposiciones de carácter general, en lo que fuere de aplicación.

Artículo 4. Personas y productos autorizados para el uso de la marca

Podrán solicitar el uso de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid” las personas físicas o jurídicas que tengan sus instalaciones en alguno de los 42 municipios del territorio Sierra Norte de Madrid indicados en el artículo 1 y:

- a) Produzcan, elaboren y/o transformen productos agroalimentarios, destinados al consumo humano o vinculados con actividades agroalimentarias.
- b) Elaboren productos no alimentarios, con carácter artesanal, tradicional o manual.
- c) Establecimientos de hostelería que empleen en sus elaboraciones productos pertenecientes a la marca “Productos Sierra Norte de Madrid”.
- d) Establecimientos de comercio minorista que vendan productos pertenecientes a la marca “Productos Sierra Norte de Madrid”.

Los productos susceptibles de adherirse a la marca “Productos Sierra Norte de Madrid” pertenecerán a las siguientes clases:

- **Productos alimentarios:**

- Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.
- Café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereal; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.
- Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, hierbas aromáticas frescas; plantas y flores naturales; bulbos, plantones y semillas para plantar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales; malta.
- Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol.

- Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.
- **Productos de higiene y limpieza:** productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir y raspar.
- **Artículos de joyería:** metales preciosos y sus aleaciones; artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
- **Artículos de papelería:** Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.
- **Artículos de cuero y cuero de imitación:** pieles de animales; artículos de equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; fustas, arneses y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales.
- **Ropa:** prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

GOBERNANZA

Artículo 5. Comisión de seguimiento

La marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” contará con una Comisión de Seguimiento y una Asamblea General que se convocarán periódicamente con el fin de tratar los temas y asuntos referidos de esta Marca.

La Comisión de Seguimiento estará compuesta por:

- Presidente/a de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya o un miembro de ésta que actúe en su representación.
- Una persona representante por sector a continuación indicados de los/as productores/as y elaboradores/as que cuenten con autorización para el uso de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid”:

- Una persona del sector de productos alimentarios frescos (productos agrícolas o cárnicos)
- Dos personas del sector de productos alimentarios elaborados.
- Una persona del sector de productos no alimentarios (cosmética, cerámica, textil, etc.).
- Una persona representante por sector hostelero que cuente con autorización para el uso de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid”
- Una persona representante por sector comercial que cuente con autorización para el uso de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid”
- Técnico/a designado/a por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

Esta Comisión de Seguimiento es un órgano consultivo y deliberativo que servirá para poder dar seguimiento y supervisar la evolución de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid” así como para desarrollar propuestas para la promoción y consolidación de la misma.

Las personas integrantes tienen el compromiso de tener una actitud proactiva, colaborativa y transparente en su función de velar por el buen funcionamiento de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid”.

La comisión de seguimiento se reunirá, como mínimo, dos veces al año. El contenido de sus reuniones será recogido en actas que serán accesibles a las personas incluidas en el registro de “Productos Sierra Norte de Madrid”.

La comisión de seguimiento, en primera instancia, se elegirá y constituirá en una Asamblea General a proposición de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya; quien convocará a las personas incluidas en el registro de “Productos Sierra Norte de Madrid”. Ésta quedará reflejada en el acta de la reunión.

Cada tres años podrá producirse la renovación o cambio de las personas integrantes en la comisión de seguimiento; debiendo tratarse específicamente en la reunión de la comisión y recogerse en acta. El cambio de dichas personas podrá producirse con anterioridad si las personas integrantes lo solicitan.

Además, la Comisión de Seguimiento tendrá la potestad de convocar, si lo considera oportuno, una Asamblea General, con la totalidad de personas incluidas en el registro de “Productos Sierra Norte de Madrid” con la finalidad de informar sobre el seguimiento

de la marca, nuevas actualizaciones en relación a su uso y cualquier otro asunto concerniente a la misma. El contenido de las asambleas será recogido en actas que serán accesibles a las personas incluidas en el registro de “Productos Sierra Norte de Madrid”.

Tanto la Comisión de Seguimiento como la Asamblea General serán espacios de carácter consultivo, no vinculante.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

Artículo 6. Requisitos para la autorización del uso de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid”

Los requisitos que se deberán cumplir cualquier persona física o jurídica para la autorización del uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” serán los siguientes:

6.1 Personas físicas o jurídicas que produzcan, transformen y/o elaboren productos alimentarios y no alimentarios

Requisitos mínimos

1. Domicilio de las instalaciones de producción, elaboración y/o transformación en los municipios de la Sierra Norte de Madrid.
2. Tener condición de microempresa: persona física o jurídica que ejerce una actividad económica y que emplea a menos de 10 personas y tiene un volumen de negocio o balance general anual que no supera los 2 millones de euros; de acuerdo con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea. Se estudiará, de manera particular y justificada, posibles excepciones para para pequeñas empresas (empresas que ocupan a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.).

Requisitos adicionales para la producción, elaboración y/o transformación de productos alimentarios

3. Certificación ecológica.
4. Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P), Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P) o Especialidad Tradicional Garantizada (E.T.G) de la Comunidad de Madrid; siendo a fecha de elaboración del presente reglamento:

- D.O. Vinos de Madrid
 - DOP Aceite de Madrid
 - IGP Carne de la Sierra de Guadarrama
5. Marca de garantía regulada por la Comunidad de Madrid:
- M Producto certificado
6. Marcas de garantía impulsadas por entidades sin ánimo de lucro que regulen la calidad y sostenibilidad de los alimentos y favorezcan la conservación de los recursos naturales. A modo de ejemplo:
- Ganadería extensiva.
 - Carne de pasto.
 - Pro-biodiversidad

Requisitos adicionales para elaboración de productos no alimentarios

7. Actividades artesanas

6.2 Hostelería

Los establecimientos de hostelería deberán usar los productos autorizados para el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” de al menos tres personas físicas o jurídicas diferentes; debiendo ser estos productos alimentarios.

6.3 Comercio

Los establecimientos de comercio deberán usar al menos 10 referencias distintas de los productos autorizados para el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” de al menos tres personas físicas o jurídicas diferentes; pudiendo ser éstos productos alimentarios y no alimentarios.

Se estudiarán excepciones al número mínimo de referencias y empresas en el caso de comercio especializado en uno o dos productos.

Los comercios minoristas preferentemente distribuirán este tipo de productos de una forma diferenciada con el fin de que se permita su identificación

Artículo 7. Procedimiento de solicitud

Las personas físicas y jurídicas interesadas en solicitar el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” deberán aportar el formulario de solicitud incluido en el Anexo I y la documentación requerida en función de su naturaleza para poder verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Dicha solicitud y documentación deberá remitirse por registro dirigida a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

Artículo 8. Documentación a presentar

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud de inscripción (Anexo I).
- Documentación relativa a la identificación de la persona física o jurídica (copia del NIF o CIF).
- Documentación relativa al domicilio de las instalaciones de producción, elaboración, transformación y/o actividad; pudiendo ser:
 - Registro de Explotaciones Agrícolas (REA),
 - Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA);
 - Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)
 - Registro de Empresas de Comercio al por Menor de Productos Alimenticios de la Comunidad de Madrid.
 - Licencia de actividad
- Certificado de que la persona física/jurídica se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- En el caso de personas físicas o jurídicas productoras, elaboradoras o transformadoras de productos alimentarios y no alimentarios, aportar:
 - Informe de Trabajadores en Alta (ITA) o Informe de vida laboral de la empresa.
 - Certificado Tributario de Importe Neto de la Cifra de Negocios, Impuesto sobre Sociedades o Cuentas anuales de la empresa.
 - Certificado acreditativo de estar en posesión de alguno de los requisitos adicionales si procede.

- En el caso de elaboración de productos no alimentarios:
 - Para actividades artesanas, copia del Registro de actividades artesanas y productos con distintivo de carácter artesanal y áreas de interés artesanal de la Comunidad de Madrid;
 - Para actividades no inscritas en el Registro de actividades artesanas, memoria técnica de la actividad desarrollada que debe recoger como mínimo los productos a los que se pretende aplicar la marca y los procesos de elaboración empleados.
- Memoria técnica de acuerdo al contenido establecido en el Anexo II.

Artículo 9. Valoración de las solicitudes

La Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, a través del personal técnico designado a tal efecto, comprobará la documentación aportada por las personas solicitantes y realizará el informe de valoración.

Se podrá requerir documentación adicional en caso de que la presentada no permita comprobar que la persona o empresa solicitante cumple los requisitos establecidos por el presente reglamento para la autorización del uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.

La documentación adicional requerida deberá aportarse en el plazo máximo de treinta días, a no ser que existan motivos justificados no imputables a la persona solicitante.

Artículo 10. Otorgamiento de autorización de uso de la marca comercial

La autorización para el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” se hará mediante resolución escrita en un plazo de tres meses tras la presentación de la solicitud o la documentación a los requerimientos que hayan podido surgir después de la misma.

El plazo para la comunicación de dicha resolución será de tres meses.

Dicha resolución contendrá, al menos:

- la información relativa a los datos de la persona o empresa autorizada,
- una relación de los productos o tipología de productos que están amparados para los que se concede autorización.

Artículo 11. Cuota

La adscripción a la marca de garantía Productos Sierra Norte de Madrid no implica el pago de ninguna cuota o canon, el uso para las personas autorizadas tendrá carácter gratuito.

Artículo 12. Vigencia de la autorización de uso

La vigencia de la autorización de uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” concedida de acuerdo al presente Reglamento tendrá carácter indefinido y se mantendrá vigente en el tiempo siempre y cuando la persona titular de la autorización, así como los productos amparados, mantengan sus condiciones y cumplan con los requisitos por los que se concedió dicha autorización.

CONDICIONES DE USO

Artículo 13. Uso de la marca de garantía

La marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” únicamente podrá ser utilizada por las personas físicas y jurídicas autorizadas a tal efecto y,:

- en el caso de personas o empresas productoras, elaboradoras o transformadoras, para los productos autorizados no pudiendo la persona acreditada ceder ni sublicenciar, total o parcialmente, los derechos que se derivan de tal autorización.
- en el caso de establecimientos de hostelería y comercio, para los productos autorizados de personas o empresas productoras, elaboradoras o transformadoras.

Las personas físicas y jurídicas autorizadas tendrán derecho a utilizar de forma efectiva y visible la marca de garantía en los productos para los que su uso ha sido autorizado, en sus instalaciones, página web, redes sociales, así como en cualquier otro medio del que se disponga.

La marca se utilizará de manera complementaria, y nunca a título principal o sustitutivo de la marca principal de la persona o empresa autorizada.

El uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” se realizará de acuerdo al manual de uso de la misma.

Artículo 14. Obligaciones de la entidad titular de la marca de garantía

La Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya se obliga a:

- velar por el buen uso de la marca conforme a lo estipulado en el presente reglamento.
- no comunicar a terceros la información que pueda haber recibido en el ejercicio de las medidas de control, velando por los legítimos intereses de las personas autorizadas para el uso de la marca de garantía, de manera que queden salvaguardados sus secretos de fabricación, profesional o de negocio;
- proteger, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente en materia de protección de datos personales, los datos de carácter personal de las personas titulares de las autorizaciones de uso de la marca y cualquier otra información derivada del uso de sus funciones como titular de la marca que no sea pública o para la que cuente autorización expresa;
- informar, con carácter anual del alcance de la marca de garantía, indicando las entidades y productos adheridos a la misma; así como de las actividades de promoción realizadas y sus resultados;
- favorecer el contacto y las sinergias entre las personas físicas y jurídicas adheridas a la marca.

Artículo 15. Derechos y obligaciones de la persona autorizada al uso de la marca de garantía

Las personas físicas o jurídicas autorizadas al uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” tienen los siguientes derechos:

- Utilizar de forma efectiva, de acuerdo con el manual de uso, la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” en todos los productos para los que su uso ha sido autorizado.
- A la privacidad y protección de los datos vinculados a su actividad, debiendo realizarse la publicidad de los mismos de manera agregada o contar con autorización expresa.

Las personas físicas o jurídicas autorizadas al uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Aportar la documentación requerida por parte de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya con el fin de verificar el cumplimiento del presente Reglamento o el manual de uso de la marca.

- Comunicar a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya cualquier modificación sustancial del estado de actividad que afecte a las condiciones requeridas por el presente reglamento, así como de la relación de productos a los que se aplique el etiquetado de la marca de garantía.
- Estar en disposición de participar, siempre que sea posible, en los eventos y actividades promocionales o desarrolladas por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya con el fin de dar difusión a la marca de garantía y a los productos y personas y empresas amparadas por la misma.
- Cumplir y mantener los requisitos y exigencias que la legislación vigente establezca para la producción, elaboración, transformación, distribución, venta y/o promoción de los productos autorizados.
- Estar debidamente facultadas para el ejercicio de la actividad que desarrollen mediante las licencias o autorizaciones de cualquier tipo que le fueren exigibles.
- Comunicar, si así es requerido, el volumen anual de producto con autorización de uso comercializado, así como una estimación del valor económico del mismo; con el fin de poder realizar actividades de divulgación e información sobre el alcance e impacto de la marca.

Artículo 16. Usos indebidos de la marca de garantía

La marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” no podrá ser utilizada de manera indebida, considerándose como tal los siguientes supuestos:

- cuando el uso pueda causar descrédito, perjudicar su reputación o inducir a error a las personas consumidoras sobre las características del producto a los que se aplique.
Las personas físicas o jurídicas autorizadas para el uso de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid” tendrán especial cuidado en no generar confusión en la comercialización de aquellos productos que estén amparados por la marca y aquellos que no.
- Cuando el uso de la marca contradiga las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- Cuando la persona titular incumpla cualquiera de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente reglamento para el uso de la marca o la autorización concedida.

Artículo 17. Publicidad y actividades de promoción

Corresponderá a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya la realización de las campañas de publicidad y actividades de promoción de la marca.

La promoción de la marca por personas que ostenten su uso debe ser solicitada por escrito y aprobada por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

Quedarán fuera de este ámbito el rol activo que las personas autorizadas a su uso ejerzan para la información y sensibilización de la marca a través de sus canales de comunicación y comercialización; considerable éste deseable y positivo para la consolidación y promoción de la marca.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL USO

Artículo 18. Verificación del cumplimiento del Reglamento

La Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya velará por el buen uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” y apreciará su empleo indebido, bien de oficio, bien previa denuncia de particulares u otros organismos autorizados.

Como titular de la marca, la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya será la encargada de llevar a cabo las acciones requeridas para la verificación del cumplimiento del presente Reglamento, pudiendo solicitar de manera periódica, la actualización de la documentación que verifica el cumplimiento de los requisitos.

Artículo 19. Extinción del derecho de uso de la marca de garantía

La Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya podrá revocar o dejar sin efectos el uso de la marca por los siguientes motivos:

- A solicitud de la persona interesada.
- Por cese de la actividad económica o profesional, o situación de suspensión de pagos, concurso de acreedores, quiebra, liquidación, fusión o absorción.
- Por extinción de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.
- En caso de uso indebido de la marca de garantía.

- En caso de no aportar la información o de la documentación solicitada para la realización de las acciones de verificación del cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 20. Procedimiento de extinción del derecho de uso

Cuando a través de las acciones de verificación del cumplimiento del reglamento o por cualquier otro medio, se ponga de manifiesto la posible concurrencia de alguna de las causas de extinción del derecho de uso de la marca de garantía, la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya notificará a la persona afectada dicha revocación, haciéndole saber:

- Los hechos, omisiones o circunstancias constitutivas de causa de la extinción del derecho de uso de la marca de garantía.
- Si dichos hechos, omisiones o circunstancias pueden considerarse o no subsanables.

Con dicha comunicación, la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya pondrá a disposición de la persona afectada, si los hubiera, los documentos o informes que acrediten la concurrencia de la causa de la extinción del derecho de uso, concediendo un plazo de veinte días hábiles para formular las alegaciones y aportar la documentación que se considere conveniente.

La ausencia de respuesta o la no acreditación de las alegaciones y documentación correspondiente o solicitada sin causa justificada en el plazo de veinte días hábiles podrá suponer la extinción del derecho de uso de la marca.

En caso de recibir dichas alegaciones, la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya dispondrá de 30 días naturales para emitir una resolución motivada pudiendo considerar los siguientes supuestos:

- Que no concurren los hechos, omisiones o circunstancias que fueron inicialmente considerados o, aun concurriendo, no son constitutivos de causa de extinción del derecho de uso de la marca. En este caso, la resolución acordará el archivo del expediente.
- Que sí concurren los hechos, omisiones o circunstancias que fueron inicialmente considerados y son constitutivos de causa de extinción del derecho de uso de la marca, pero son subsanables. En este caso, la resolución establecerá un plazo mínimo y máximo de 10 y 60 días hábiles para subsanar el incumplimiento que concurra.

Antes de la finalización de dicho plazo, la persona titular del derecho de uso de la marca deberá acreditar la efectiva subsanación del incumplimiento señalado, en cuyo caso se dictará una nueva resolución que así lo haga constar y declare el mantenimiento de la vigencia de la autorización de uso.

Si transcurre el plazo concedido sin que la persona titular del derecho de uso de la marca haya acreditado debidamente la adecuada subsanación del incumplimiento señalado, se dictará una nueva resolución con arreglo a lo dispuesto en el supuesto siguiente.

- Que sí concurren los hechos, omisiones o circunstancias que fueron inicialmente considerados, que son constitutivos de causa de extinción del derecho de uso de la marca, y que los mismos tienen carácter insubsanable o no se han subsanado de acuerdo al supuesto anterior. En este caso, la resolución acordará la extinción del derecho de uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.

ANEXO I. SOLICITUD DE ALTA, MODIFICACIÓN DE DATOS O BAJA PARA EL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA “PRODUCTOS SIERRA NORTE DE MADRID”

Se recogen en el presente anexo tres modelos de formularios de solicitud, en función de las siguientes tipologías de personas solicitantes:

- Personas físicas o jurídicas que produzcan, transformen y/o elaboren productos alimentarios y no alimentarios
- Establecimientos de hostelería
- Establecimientos de comercio



FORMULARIO DE SOLICITUD, MODIFICACIÓN DE DATOS O BAJA DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS O TRANSFORMADORAS DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y NO ALIMENTARIOS

Representante

Nombre y apellidos	
DNI/NIE:	Teléfono:
Domicilio (calle, nº)	
Código Postal	Municipio:
Provincia	
Teléfono/s:	Correo electrónico:

Empresa / Persona jurídica:

Nombre / Razón Social	
Nombre / Marca comercial de la empresa	
Actividad principal:	
NIF/CIF	Teléfono:
Domicilio (calle, nº)	
Código Postal	Municipio:
Provincia	
Teléfono/s:	Correo electrónico:

Página web:

Redes sociales

SOLICITA

La autorización para el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”, titularidad de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Documentación obligatoria

- Copia del NIF o CIF de la persona o entidad solicitante.
- Copia de licencia de actividad, del Registro de explotaciones agrícolas (REA) o ganaderas (REGA), del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) u otro documento que permita verificar fehacientemente que las fincas o instalaciones de producción, elaboración y/o transformación de productos alimentarios o no alimentarios se ubica en alguno o algunos de los municipios de la Sierra Norte de Madrid.
- Informe de Trabajadores en Alta (ITA), Informe de vida laboral de la empresa o cualquier otro documento oficial que permita determinar el número de personas que trabajan para una persona física o jurídica.
- Certificado Tributario de Importe Neto de la Cifra de Negocios, Impuesto sobre Sociedades o Cuentas anuales de la empresa o cualquier otro documento que permita conocer el volumen de negocio o balance general anual de la persona física o jurídica.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Memoria Técnica.

Documentación adicional (si procede)

- Certificado de producción ecológica.

- Certificado de las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P), Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P) o Especialidad Tradicional Garantizada (E.T.G) de la Comunidad de Madrid.

Indicar cuál: _____

- Certificado de la Marca de Garantía M Producto Certificado.
- Certificado del Registro de Actividades Artesanas de la Comunidad de Madrid.
- Certificado procedente de marcas de garantía impulsadas por entidades sin ánimo de lucro que regulen la calidad y sostenibilidad de los alimentos y favorezcan la conservación de los recursos naturales.

Indicar cuál: _____

- Otro tipo de distintivo de calidad o sostenibilidad.

Indicar cuál: _____

AUTORIZACIONES

La persona autoriza que sean visibles los datos relativos a la persona jurídica / empresa en las páginas web www.sierranortemadrid.org y mancomunidadvallenortedellozoya.es y en otras redes sociales y material promocional que se edite desde el Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, con el objetivo para hacer promoción de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid” así como las personas , empresas y productos autorizados para el uso de la misma. Además, se podrá hacer uso de las fotografías, logotipos o imágenes cedidas incluidas en la memoria técnica para dicho objetivo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Que el domicilio de las fincas o instalaciones de producción, elaboración y/o transformación de productos alimentarios o no alimentarios se ubica en alguno o algunos de los municipios de la Sierra Norte de Madrid, contemplados en el Reglamento de Uso de la Marca de Garantía Productos Sierra Norte de Madrid.
- Que la persona física o jurídica cumple los requisitos y exigencias que la legislación vigente establezca para la producción, elaboración, transformación, distribución, venta y/o promoción de los productos solicitados y está debidamente facultada para

el ejercicio de la actividad que desarrolla, mediante las licencias o autorizaciones exigibles.

- Que se informará a la Mancomunidad de Servicios del Valle del Lozoya ante cualquier modificación sustancial del estado de actividad que afecte a las condiciones requeridas por el Reglamento de Uso de la Marca de Garantía Productos Sierra Norte de Madrid, así como de la relación de productos a los que se autorice el uso de la marca de garantía.
- Que se realiza la presente solicitud con conocimiento y aceptación del Reglamento de Uso de la Marca de Garantía Productos Sierra Norte de Madrid.
- Que el desarrollo del etiquetado, las aplicaciones del logotipo y otros elementos gráficos vinculados con la identidad de la marca de garantía Productos Sierra Norte de Madrid las realizará de acuerdo al Manual de uso de la marca.

CLÁUSULA INFORMATIVA REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento. Informamos que los datos personales que usted nos proporciona son incorporados a un tratamiento de datos personales responsabilidad del Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya con CIF: P-2800074-C y con domicilio en Camino Navarro 27, 28752, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madrid.

Para contactar con la entidad responsable del tratamiento de los datos puede dirigirse, bien por teléfono al número 630430128 o mediante correo electrónico a info@sierranortemadrid.org.

Finalidad. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las solicitudes de autorización de uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Plazo de Conservación. El plazo de conservación de sus datos personales, una vez finalizada la relación contractual o vinculación o tras la extinción del derecho de uso de la marca de garantía, será de 6 años para cumplir obligaciones legales, fiscales y mercantiles.

Base Jurídica del Tratamiento. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de un contrato mercantil, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales y mercantiles.

Destinatarios de cesiones o transferencias. No se prevén realizar cesiones, salvo obligación legal. No están previstas cesiones o transferencias a terceros países.

Derechos. De acuerdo con la legislación vigente tiene los siguientes derechos: derecho a solicitar el acceso a sus datos personales; derecho a solicitar su rectificación o supresión; derecho a solicitar la limitación de su tratamiento; derecho a oponerse al tratamiento; derecho a la portabilidad de los datos. Para ejercer sus derechos, tiene que dirigirse al responsable, solicitando el correspondiente formulario. Opcionalmente, puede ejercer todos estos derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en: www.agpd.es.

En cumplimiento de la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016 sobre protección de datos de carácter personal, se informa que los datos facilitados en este formulario serán registradas y tratadas por el Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, y serán utilizadas por su personal, para el envío de información de interés relacionada con la la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición llenando un nuevo formulario como este.

Acepto

No acepto

En _____, a ___ de _____ del 20__

Fdo. Representante legal

SOLICITUD DE ALTA, MODIFICACIÓN DE DATOS O BAJA PARA EL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA “PRODUCTOS SIERRA NORTE DE MADRID” DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA

Representante

Nombre y apellidos	
DNI/NIE:	Teléfono:
Domicilio (calle, nº)	
Código Postal	Municipio
Provincia	
Teléfono/s:	Correo electrónico:

Empresa / Persona jurídica:

Nombre / Razón Social	
Nombre / Marca comercial de la empresa	
Actividad principal:	
NIF/CIF	Teléfono:
Domicilio (calle, nº)	
Código Postal	Municipio
Provincia	
Teléfono/s:	Correo electrónico:

Página web:

Redes sociales

SOLICITA

La autorización para el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”, titularidad de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Documentación obligatoria

- Copia del NIF o CIF de la persona o entidad solicitante.
- Copia de licencia de actividad u otro documento que permita verificar fehacientemente que el establecimiento para el que se solicita el uso de marca se ubica en alguno o algunos de los municipios de la Sierra Norte de Madrid.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Memoria Técnica.

Documentación adicional (si procede)

AUTORIZACIONES

La persona autoriza que sean visibles los datos relativos a la persona jurídica / empresa en las páginas web www.sierranortemadrid.org y mancomunidadvallenortedellozoya.es y en otras redes sociales y material promocional que se edite desde el Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, con el objetivo para hacer promoción de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid” así como las personas , empresas y productos autorizados para el uso de la misma. Además, se podrá hacer uso de las fotografías, logotipos o imágenes cedidas incluidas en la memoria técnica para dicho objetivo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Que el domicilio del establecimiento se ubica en alguno o algunos de los municipios de la Sierra Norte de Madrid, contemplados en el Reglamento de Uso de la Marca de Garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.
- Que el establecimiento emplea productos alimentarios autorizados para el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” de al menos tres personas físicas o jurídicas diferentes.
- Que se informará a la Mancomunidad de Servicios del Valle del Lozoya ante cualquier modificación sustancial del estado de actividad que afecte a las condiciones requeridas por el Reglamento de Uso de la Marca de Garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.
- Que la persona física o jurídica cumple los requisitos y exigencias que la legislación vigente establezca para la producción, elaboración, transformación, distribución, venta y/o promoción de los productos solicitados y está debidamente facultada para el ejercicio de la actividad que desarrolla, mediante las licencias o autorizaciones exigibles.
- Que se realiza la presente solicitud con conocimiento y aceptación del Reglamento de Uso de la Marca de Garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.
- Que las aplicaciones del logotipo y otros elementos gráficos vinculados con la identidad de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” las realizará de acuerdo al Manual de uso de la marca.

CLÁUSULA INFORMATIVA REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento. Informamos que los datos personales que usted nos proporciona son incorporados a un tratamiento de datos personales responsabilidad del Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya con CIF: P-2800074-C y con domicilio en Camino Navarro 27, 28752, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madrid.

Para contactar con la entidad responsable del tratamiento de los datos puede dirigirse, bien por teléfono al número 630430128 o mediante correo electrónico a info@sierranortemadrid.org.

Finalidad. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las solicitudes de autorización de uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad

para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Plazo de Conservación. El plazo de conservación de sus datos personales, una vez finalizada la relación contractual o vinculación o tras la extinción del derecho de uso de la marca de garantía, será de 6 años para cumplir obligaciones legales, fiscales y mercantiles.

Base Jurídica del Tratamiento. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de un contrato mercantil, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales y mercantiles.

Destinatarios de cesiones o transferencias. No se prevén realizar cesiones, salvo obligación legal. No están previstas cesiones o transferencias a terceros países.

Derechos. De acuerdo con la legislación vigente tiene los siguientes derechos: derecho a solicitar el acceso a sus datos personales; derecho a solicitar su rectificación o supresión; derecho a solicitar la limitación de su tratamiento; derecho a oponerse al tratamiento; derecho a la portabilidad de los datos. Para ejercer sus derechos, tiene que dirigirse al responsable, solicitando el correspondiente formulario. Opcionalmente, puede ejercer todos estos derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en: www.agpd.es.

En cumplimiento de la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016 sobre protección de datos de carácter personal, se informa que los datos facilitados en este formulario serán registradas y tratadas por el Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, y serán utilizadas por su personal, para el envío de información de interés relacionada con la la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición llenando un nuevo formulario como este.

Acepto

No acepto

En _____, a ___ de _____ del 20__

Fdo. Representante legal

SOLICITUD DE ALTA, MODIFICACIÓN DE DATOS O BAJA PARA EL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA “PRODUCTOS SIERRA NORTE DE MADRID” DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO AL POR MENOR

Representante

Nombre y apellidos	
DNI/NIE:	Teléfono:
Domicilio (calle, nº)	
Código Postal	Municipio
Provincia	
Teléfono/s:	Correo electrónico:

Empresa / Persona jurídica

Nombre / Razón Social	
Nombre / Marca comercial de la empresa	
Actividad principal:	
NIF/CIF	Teléfono:
Domicilio (calle, nº)	
Código Postal	Municipio
Provincia	
Teléfono/s:	Correo electrónico:

Página web:

Redes sociales

SOLICITA

La autorización para el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”, titularidad de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Documentación obligatoria

- Copia del NIF o CIF de la persona o entidad solicitante.
- Copia de licencia de actividad, Registro de Empresas de Comercio al por Menor de Productos Alimenticios de la Comunidad de Madrid u otro documento que permita verificar fehacientemente que el establecimiento para el que se solicita el uso de marca se ubica en alguno o algunos de los municipios de la Sierra Norte de Madrid.
- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Memoria Técnica.

AUTORIZACIONES

La persona autoriza que sean visibles los datos relativos a la persona jurídica / empresa en las páginas web www.sierranortemadrid.org y mancomunidadvallenortedellozoya.es y en otras redes sociales y material promocional que se edite desde el Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, con el objetivo para hacer promoción de la marca “Productos Sierra Norte de Madrid” así como las personas , empresas y productos autorizados para el uso de la misma. Además, se podrá hacer uso de las fotografías, logotipos o imágenes cedidas incluidas en la memoria técnica para dicho objetivo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Que el domicilio del establecimiento comercial se ubica en alguno o algunos de los municipios de la Sierra Norte de Madrid, contemplados en el Reglamento de Uso de la Marca de Garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.

- Que el establecimiento vende productos autorizados para el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” de al menos 10 referencias distintas y tres personas físicas o jurídicas diferentes o en su cajo se solicita una excepción a dicho requisito por la imposibilidad de alcanzar dicho número mínimo debido a la oferta existente.
- Que se informará a la Mancomunidad de Servicios del Valle del Lozoya ante cualquier modificación sustancial del estado de actividad que afecte a las condiciones requeridas por el Reglamento de Uso de la Marca de Garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.
- Que la persona física o jurídica cumple los requisitos y exigencias que la legislación vigente establezca para la producción, elaboración, transformación, distribución, venta y/o promoción de los productos solicitados y está debidamente facultada para el ejercicio de la actividad que desarrolla, mediante las licencias o autorizaciones exigibles.
- Que se realiza la presente solicitud con conocimiento y aceptación del Reglamento de Uso de la Marca de Garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.
- Que las aplicaciones del logotipo y otros elementos gráficos vinculados con la identidad de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” las realizará de acuerdo al Manual de uso de la marca.

CLÁUSULA INFORMATIVA REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento. Informamos que los datos personales que usted nos proporciona son incorporados a un tratamiento de datos personales responsabilidad del Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya con CIF: P-2800074-C y con domicilio en Camino Navarro 27, 28752, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madrid.

Para contactar con la entidad responsable del tratamiento de los datos puede dirigirse, bien por teléfono al número 630430128 o mediante correo electrónico a info@sierranortemadrid.org.

Finalidad. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las solicitudes de autorización de uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Plazo de Conservación. El plazo de conservación de sus datos personales, una vez finalizada la relación contractual o vinculación o tras la extinción del derecho de uso de la marca de garantía, será de 6 años para cumplir obligaciones legales, fiscales y mercantiles.

Base Jurídica del Tratamiento. La base jurídica del tratamiento es la ejecución de un contrato mercantil, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales y mercantiles.

Destinatarios de cesiones o transferencias. No se prevén realizar cesiones, salvo obligación legal. No están previstas cesiones o transferencias a terceros países.

Derechos. De acuerdo con la legislación vigente tiene los siguientes derechos: derecho a solicitar el acceso a sus datos personales; derecho a solicitar su rectificación o supresión; derecho a solicitar la limitación de su tratamiento; derecho a oponerse al tratamiento; derecho a la portabilidad de los datos. Para ejercer sus derechos, tiene que dirigirse al responsable, solicitando el correspondiente formulario. Opcionalmente, puede ejercer todos estos derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en: www.agpd.es.

En cumplimiento de la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016 sobre protección de datos de carácter personal, se informa que los datos facilitados en este formulario serán registradas y tratadas por el Centro de Innovación del Sector Turístico de la Sierra Norte de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, y serán utilizadas por su personal, para el envío de información de interés relacionada con la la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición llenando un nuevo formulario como este.

Acepto

No acepto

En _____, a ___ de _____ del 20__

Fdo. Representante legal

ANEXO II. CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA TÉCNICA

A continuación, se indica el contenido mínimo que se deberá incluir en la memoria técnica.

Contenido común a cualquier solicitante

1. Datos de la persona solicitante

Incluir: Nombre y DNI/NIE de la persona representante o interesada; Razón social y NIF/CIF de la persona jurídica y Nombre o marca comercial de la entidad

2. Descripción de la actividad

Contenido para personas físicas o jurídicas productoras, elaboradoras o transformadoras de productos alimentarios y no alimentarios

3. Ubicación de la empresa y sus instalaciones de producción, transformación y/ o elaboración.

4. Nombre comercial y breve descripción de los productos que se van a producir, elaborar o transformar para los que se solicita el uso de la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.

Se deben indicar todas las referencias de productos para los que se solicita la marca de garantía, el cambio de producto, ingredientes, proceso de elaboración o formato se considerará una nueva referencia

5. Aplicación del logotipo en los diferentes formatos de comercialización. Las indicaciones de aplicación del logotipo se podrán hacer de manera agrupada a todas las referencias que tengan el mismo formato y la aplicación sea similar.

6. Medidas o procedimiento de control para garantizar el adecuado uso de la marca

Incluir, si procede: medidas o procedimientos para diferenciar aquellos productos que se comercialicen por la entidad y cumplan los requisitos para ampararse bajo la marca de garantía Productos Sierra Norte de Madrid

7. Otra información que se considere relevante en relación al uso de la marca

Contenido para establecimientos de hostelería

3. Ubicación del establecimiento de hostelería

4. Listado de las elaboraciones o platos culinarios donde se vayan a utilizar como ingredientes, de forma principal, productos pertenecientes a la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”.

5. Aplicación del logotipo los diferentes elementos de información y/o promoción medios de promoción del establecimiento.

6. Medidas o procedimiento de control para garantizar el adecuado uso de la marca

Incluir, si procede: medidas o procedimientos para evitar confusiones entre elaboraciones y platos que estén elaborados con la marca, como poder indicar si de manera temporal se utiliza en la elaboración un producto diferente a los productos amparados por la marca de garantía, etc.

7. Otra información que se considere relevante en relación al uso de la marca

Contenido para establecimientos de comercio al por menor

3. Ubicación del establecimiento

4. Listado de productos pertenecientes a la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid” que comercializa de manera habitual (justificado con facturas o documento equivalente)

5. Lugar de colocación de sus productos en el establecimiento.

6. Medidas de identificación o promoción que el establecimiento pretende utilizar para señalar los productos pertenecientes a la marca de garantía “Productos Sierra Norte de Madrid”, en su caso.

7. Medidas o procedimiento de control para garantizar el adecuado uso de la marca

Incluir, si procede: medidas o procedimientos para evitar confusiones entre productos sin etiquetado pertenecientes a la marca, etc.

7. Otra información que se considere relevante en relación al uso de la marca
